

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 30 de Septiembre de 2020

ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve y treinta (09h30), del miércoles (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARÍAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	x
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	x
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	13

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los comparecientes y comisionados y reinstala la Sesión 144. Señala que se continúa en esta jornada con el tratamiento de las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; conforme los acuerdos alcanzados.- Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión asegura que no existen.- Presidencia solicita se dé lectura a la convocatoria, el Secretario de la mesa da lectura.- Quito D.M., a 29 de Septiembre de 2020.- Señoras y señores Asambleístas **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL.-** Presente.- **CONVOCATORIA.- CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020.- (VIRTUAL).**- Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se **CONVOCA** a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la **CONTINUACIÓN / REINSTALACIÓN** de la **SESIÓN No. 144-CRETREC-2020**, a realizarse el **MIÉRCOLES 30 de SEPTIEMBRE de 2020**, a las **09h30**, modalidad virtual, mediante videoconferencia a

través de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo el link y contraseña que se suministrará oportunamente, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA.-** - Tratamiento del Proyecto "**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-Atentamente, Ab. Jairo Jarrín Farías.-**SECRETARIO RELATOR.-COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.-ASAMBLEA NACIONAL.-** Presidencia solicita se dé lectura al único punto del orden del día.- De inmediato el señor Secretario.- Tratamiento del Proyecto "**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**".- Concede la palabra a **JAIRO JARRÍN**, secretario de la mesa, quien informa que se presentarán avances, no resultados, por lo cual se seguiría la revisión del documento desde el ítem 39: Giro Específico del Negocio. Solicita la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, señala que se encuentra preocupada y dice que tiene el documento de quienes forman parte del registro de agricultura familiar campesina. Asegura que le dieron respuesta hace más de un mes al SERCOP, sobre agricultura familiar campesina, porque se incluiría el tema en varios artículos. Pide dar lectura al secretario **JAIRO JARRÍN**, que lo lea para que quede sentado que el documento sí se envió al SERCOP. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide que se lea el documento mencionado por la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, quien asegura que deja constancia de que el SERCOP sí tiene la información, segundo, la norma es internacional y se ha incluido en leyes vigentes y esta no puede ser la excepción y pide considerar el documento en donde amerita incluir estos términos para que se reconozca el trabajo del sector rural. **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP solicita la palabra. Aclara que la postura del SERCOP no va por ningún lado para excluir a estos actores del sistema de contratación pública y pide tomar en cuenta en el contexto del pedido, que es la alimentación escolar. Explica que ven la manera de aplicar la ley a través de subasta o incorporar a los actores en estos procedimientos. Asegura que en la parte final dice que los datos del registro son confidenciales. Por eso asegura estar preocupado porque se puede articular con el MAGAP para obtener los datos, cada entidad contratante debería hacer lo mismo, pues no es un registro público de acceso abierto. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, dice que lo poco que hay es necesario hacerlo circular. Asegura que los campesinos deben ser los primeros proveedores porque han sido los más marginados y pide que el SERCOP cambie de chip y pide que sea eje transversal en toda la reforma la territorialidad, la ruralidad, las instituciones en territorio, el catálogo inclusivo y el tema de la agricultura familiar campesina y felicita a la legisladora **ANA BELÉN MARÍN** por poner sobre la mesa el documento. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que el informe del MAGAP se queda corto, pues la mayor parte de los campesinos productores del país se dedican a esta actividad. Dice que en todas las provincias de Ecuador prima la agricultura familiar campesina, por lo que deben ser tomados en cuenta en los productos industrializados, pues la mayoría son orgánicos. Solicita la palabra el asambleísta **ESTEBAN MELO**. Pregunta al SERCOP si han trasladado la información para que se mejore con los productos que se negocian con el Estado. Habla de la agricultura familiar y dice que siempre se preocupa por la balanza de pagos y ve que una de las grandes salidas para cuidar la balanza de pagos son las exportaciones, pero explica que hay una gran demanda de productos ecuatorianos diferentes a los que se exporta y sufren un problema, es decir, Ecuador produce pero no tiene certificados para exportar. Pregunta si desde el SERCOP se ha hecho algo para trasladar información a los agricultores para que tengan mejores resultados y dice que todo debe ir vinculado a los territorios. Una empresa puede tener recursos y aguantar que no te pague el Estado, pero no es lo mismo para una familia que no le pagan por sus productos, se genera un drama brutal. Un productor fuerte le mete un juicio al Estado y le pagan porque le pagan, pero una familia no puede hacer eso, porque al final eso cuesta plata. Cree que el texto debe ajustarse para que se fomente la agricultura familiar campesina. **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP, dice que se debe garantizar la calidad del gasto público, darle el mayor valor al dinero que usa el Estado para la contratación. Explica que los componentes no solo sociales, sino de innovación tecnológica. Asegura que en cada ley desde 2008 defiende a un actor de forma aislada y no compagina con artículo 282 de la contratación, que es el fomento a la producción nacional. Dice que sobre esa base debe trabajarse el sistema de preferencias en la contratación pública. Pone el ejemplo de la Ley de Comunicación que tiene preferencias para medios comunitarios; ley de alimentación escolar, con el fomento de la agricultura familiar campesina. Dice que hay artículos regados en muchas leyes que no compaginan y eso complica a las entidades contratantes. Pide no

olvidar que no es el SERCOP quien compra, porque son un ente de supervisión y regulación sin incidencia en la aplicación de las preferencias que se acumulan y tienen un efecto adverso para quienes se pretende favorecer, porque no hay armonía y no se respeta el artículo 282. Con respecto a la consulta, dice que por mandato de la Constitución lleva procedimientos para favorecer a los actores de la economía popular y solidaria. Se ha regulado la aplicación de los procedimientos de feria inclusiva, están en coordinación con el IEPS, para que se apliquen las medidas preferenciales de forma más dinámica y más fuerte. Dice que lo mismo quieren hacer con el MAGAP, si se incorporan estas propuestas a la ley. La legisladora **ANA BELÉN MARIN** pide punto de información. Dice que con el mayor comedimiento está en desacuerdo con **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP, pues es una opinión personal. Dice que la ley debe abarcar todos los temas dispersos, pues un tema de poner orden a la contratación pública. Dice que no se trata de intereses, sino de reconocer a los sectores vulnerados. Es enfática con decir que no está de acuerdo con esa opinión, pues se trata de recoger la normativa y la voluntad del asambleísta que es en beneficio del pueblo. Dice que hay muchas voces y que deben hacerse eco de ellas. Asegura que las compras públicas deben balancear la distribución del gasto, que va de la mano de la generación de políticas públicas a nivel económico. Dice que la norma como tal desde ser explícita y estar en un solo cuerpo para dejar sentadas las posiciones. Aclara que dijeron que no tenían el informe y ahora dicen que sí conocían el documento. Hace un llamado de atención para que digan la verdad, porque dicen que no tienen y luego que sí tienen el documento. Dice que sabe que no es sencillo, que no es solo la visita a las familias, pues la gran mayoría de ecuatorianos trabajan en agricultura familiar campesina. Asegura que no es correcto que el SERCOP diga que se tiene preferencia para algunos sectores, porque le parece que es una falta de respeto para la Comisión. Da un ejemplo, en Latacunga, en el Centro de rehabilitación Social, con más de 6 mil PPL, una sola empresa les da el desayuno, almuerzo y merienda, en lugar de comprar los productos en la Sierra Central. Por eso dice que se necesita conocer la realidad sobre este tipo de incoherencias para incluir estos conceptos sin presiones ni favoritismos pero sí con la necesidad de reconocer el trabajo agropecuario. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide tranquilidad porque existe un equipo técnico de primera y asegura que a quienes les corresponde legislar es a los legisladores. Pasan a la revisión artículo 29, ítem 39, del 59.2 al 59.5: Giro Específico del Negocio, que es una propuesta planteada por la legisladora ANA BELÉN MARÍN. Revisión pasa sin observaciones y toma la palabra el asambleísta **LUIS PACHALA**, pide que le confirmen si habla del Giro Específico del Negocio. Dice que le preocupa el tema de la elusión de procedimientos ordinarios con esta figura. A veces esto se ha prestado para eludir procedimientos ordinarios de contratación, por lo que pide hacer una revisión. Pone un ejemplo, como la provisión de servicios entre entidades del sector público o los servicios financieros que deben tener un régimen especial y lee su propuesta. Dice que se quiere evitar la acción de evadir. Se compromete a pasar por escrito su propuesta. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que tiene observaciones al artículo 59.3 con la consideración que la definición de giro específico es muy amplia y pide analizarlo bien para eliminarlo o eliminarlo. En el 59.4 le parece que los requisitos deben ser establecidos mediante resolución por el SERCOP. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, dice que le acaba de llegar el documento del legislador **LUIS PACHALA** y pregunta si se debe revisarlo ahora o dejarlo pendiente. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la comisión, asegura que es mejor dejarlo pendiente para incluir lo dicho por la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**. La asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, dice que comparte con el criterio del legislador **LUIS PACHALA** porque amplía la propuesta de la matriz y pide apoyar la iniciativa del asambleísta **LUIS PACHALA** y se adjunte a la presentada por ella. Dice que el SERCOP dijo que no está de acuerdo con el Giro Específico del Negocio, porque es una carta abierta para la informalidad, por lo que pide que se aclare. **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP toma la palabra. Cita el antecedente y dice que es una postura de la administración anterior. Dice que hay que tomar en cuenta que el Giro Específico del Negocio ha sido un mecanismo que evita procedimientos competitivos, pero dice que se debe tomar en cuenta el tratar de volver más competitivas a las empresas públicas y que hay que darles mecanismos para que sean más ágiles. Dice que tienen mecanismos de asociatividad para fortalecerse. Pide no olvidar que se plantea incorporar este procedimiento por fuera del régimen especial, como parte de procedimientos especiales con lógicas y estructuras diferentes. Dice que deben existir mecanismos ágiles de contratación y que para determinadas empresas se debe proteger incluso la confidencialidad de sus negocios. Pide tomar una postura definitiva sobre a qué régimen pertenecen.

FRANCO ROMERO, Presidente de la mesa, dice que queda en manos del equipo de asesores para reconstruir este artículo con los comentarios vertidos en la mesa. Siguen con la revisión del artículo 60, ítem 40: Carácter de los Contratos. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien asegura que la propuesta es positiva y está de acuerdo con el artículo. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que el segundo párrafo sobra y es contradictorio porque ya se dice en el primer párrafo que es un contrato administrativo y por principio no podría regirse como forma supletoria por el Código Administrativo porque es la norma principal. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide al equipo que se tome en cuenta el texto original de la propuesta más el comentario de la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** para revisarlo al final de la sesión. **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP toma la palabra y pone a consideración la agregación de un inciso adicional con documentos que conforman el contrato. Lee la propuesta que la trabajó el SERCOP, señala que es un tema de contemplar todo lo que abarca el documento contra actual, con antecedentes de la etapa precontractual. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, dice que la redacción es correcta, pues se habla de contratos que se relacionan con contratación pública por lo que cree que está bien que se haya usado la terminología de supletoria. Pide que se explique a qué se debe la incorporación del inciso, si se supone que el contrato incluye documentos habilitantes, por lo que no sabe cuál es el propósito de este inciso. Inmediatamente pasan al ítem 41, artículo 61: Delegación. Existe una observación del Movimiento Eugenio Espejo, que fue posterior a la elaboración del texto base y no forma parte del articulado generado en el primer debate. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, pide saber cuáles son las responsabilidades que tiene el delegante, pues si las responsabilidades están establecidas no sería necesario. Pide el criterio del SERCOP, para saber si las responsabilidades del delegante están establecidas. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, asegura que esto no procede, pues ha conocido casos en donde ha sucedido que usan esta situación para contratar a una persona para delegarle la suscripción de los contratos, es decir solo para las firmas de los contratos y dice que esto es contraproducente, pues cuando llega una auditoría, quien haya motivado el contrato no está involucrado, sino a quien le contratan para firmar papeles, manifiesta que es un error incluirlo y que debe aclararse las funciones de los responsables. Asegura que ni el SERCOP ni la Comisión ha dado un pronunciamiento de reformas, por lo que ratifica en que se mantenga el texto vigente. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, sugiere incorporar en el segundo inciso el texto que lee. La legisladora **LIRA VILLALVA**, dice que lo que acaba de mencionar el asambleísta **LUIS PACHALA** es diferente a lo que se debate, pero asegura que es imprescindible que se lean las motivaciones de la propuesta del Movimiento Eugenio Espejo y pide tomar en cuenta que el término usado en la ley vigente es más genérico. Dice que respecto a que se rijan a las normas del código Orgánico Administrativo, le parece interesante, pero innecesario, porque todo lo que se habla debe estar regido por ese Código. Toma la palabra **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP, quien considera que la norma que se discutía anteriormente con respecto a la referencia del COA, es importante pues todo lo que es el régimen de delegaciones y por tanto la responsabilidad que se mantiene por efecto de una delegación está a partir del artículo 69 del COA. Dice que tanto el delegado como el delegante son objeto de responsabilidad, según la Constitución y en el actual artículo inciso segundo de la ley vigente. Dice que se podría adaptar la propuesta del legislador **LUIS PACHALA**. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pregunta si se podría tener un texto definitivo para este artículo en este momento. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, dice que puede tener los dos artículos solicitados para al final de la sesión revisarlos. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**. Cree que se ha discutido sobre la necesidad y dice que en vano se manda a proponer artículos sobre temas que no cambian la reforma, que es de fondo no de forma. Pide no hacer cambios que no son fundamentales. Cree que no debe ir, salvo el criterio de la mesa. Pide que el término genérico ya abarca todo lo dicho. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, pide analizar el artículo 62 numeral por numeral. Siguen con la revisión del ítem 42, artículo 62: Inhabilidades Generales. No existe texto de primer debate, pero existe una propuesta generada por los legisladores **JUAN CARLOS YAR**, **FAFO GAVILÁNEZ** y **ANA BELÉN MARÍN** y movimiento Eugenio Espejo. Lee el numeral uno. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, asegura que este numeral no cabe ninguna modificación, porque es un tema que de cajón debe estar en la ley y debe permanecer tal como está en la norma vigente y no hay que tocarlo, porque es entendido por la mayoría de habitantes. Pasan a la revisión del numeral dos. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** toma la palabra manifiesta que en el primer inciso se puede acoger parte de lo que dice el SERCOP y que el

primer inciso se sustituya (lee la propuesta). Sugiere que se aumenten en el siguiente numeral los cargos que se enviaron en el oficio de su propuesta. (observación siete). Dice que es importante que se mantenga la orden de compra en el primer inciso. Toma la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, manifiesta que como despacho agrega los funcionarios de rango de ministros en el numeral dos, porque una cosa son los ministros y secretarios de Estado y otros quienes tienen rango de ministro. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, quien alerta para que exista homogeneidad en el artículo. En el numeral dos dice que se pide incorporar a los vocales de las juntas parroquiales, pero no se nombra a los concejales que son fiscalizadores de las gestiones del administrador. Dice que puede haber intereses de los organismos de control, como la Contraloría. Cita ejemplos donde se silencian las revisiones porque tiene intereses en otras contrataciones. Pide que se analice incluir a estos órganos. Pide la palabra el asambleísta **LUIS PACHALA**, manifiesta que presentó un oficio con sus observaciones para que se analicen dentro de la mesa técnica. Asegura que las aclaraciones hechas ayudan a elevar el control en la gestión de los recursos públicos. Pero dice que no está claro si los funcionarios que trabajan en la función pública pueden contratar en donde trabajan o con otras entidades del sector público donde no preste sus servicios. Pide evitar el conflicto de intereses. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pregunta a la mesa técnica si están listos para tener un texto definitivo. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, responde que lo tendrían listo para la próxima sesión. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA** y habla sobre la prohibición, y señala que es importante que se aclare el alcance y que se analice el tema de la Procuraduría General del Estado. En este caso quienes emiten criterios por un conflicto de intereses deberían estar fuera de la posibilidad de contratación. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, asegura que se podría como propuesta, en el tema de las autoridades, podrían sintetizar: en todo cargo de elección popular y sobre la contraloría: los órganos de control. Pasan a la revisión del numeral tres. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien señala que en el numeral tres deben estar también que estas personas sea que actúen como persona natural o representantes, accionistas, dueños de una empresa privada, una sociedad de hecho y otra forma de asociación u organización para ampliar el alcance de la inhabilidad. Pasan a la revisión del numeral cuatro. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien pide que se amplíe a todos los servidores públicos. Toma la palabra la asambleísta **PINUCCIA COLAMARCO**, dice que tampoco puede ser un funcionario público de la entidad que contrata y sugiere que se incorpore en el artículo. De inmediato pasan a la revisión del numeral cinco. Pide la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que se le puede unir al numeral cuatro, para que quede un solo numeral integrado, con la misma observación del tres, es decir unir al cuatro y cinco. Pasan a la revisión del numeral seis. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pide que se agregue al numeral anterior para eliminar ese numeral. Pasan a la revisión del numeral siete. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, dice que podrían organizar este artículo con sus numerales para pasar a la comisión para la revisión. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión, manifiesta que el numeral siete fue recogido íntegramente del texto vigente y del primer debate. Pasan a la revisión del numeral ocho. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, quien hace dos observaciones: una con el tema del RUC y lee su propuesta. Y la segunda, respecto del numeral siete, dice que hay una serie de contratistas incumplidos que no tienen que ver con la celebración del contrato que deben tener incidencia, no pueden ser habilitados en la contratación pública, pues tomaron anticipos y no los devengaron por lo que le parece que es una oportunidad para corregir eso. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, manifiesta que en el numeral ocho se debe analizar que se amplíe la inhabilidad para quienes estén siendo enjuiciados, desde una investigación previa, por una denuncia, porque dice que no esté bien que teniendo una denuncia se contrate con el Estado sin afectar con el principio de inocencia. En este caso, dice, tenemos la obligación de resguardar los bienes del Estado. Toma la palabra la legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, manifiesta que discrepa con el numeral ocho, porque no se puede decir que están inhabilitados, pues están en un proceso aún y dice que el numeral nueve es extenso. Pide que se deben especificar los accionistas de las empresas, pide ser más específicos en el numeral nueve. Además, asegura que en el numeral nueve en el tema de los deudores morosos debe decir en cualquier etapa del proceso, para evitar que se arreglen problemas en el camino y empiezan las impugnaciones. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien explica que antes de terminar con este artículo sugiere que se añada un numeral 10 para concordar con el artículo 155 de la Carta Magna (lee su propuesta). Toma la palabra la

asambleísta **LIRA VILLALVA**, aclara que las observaciones presentadas anteriormente eran para el numeral siete, pues son dos momentos, cuando inicia el proceso el proveedor puede estar habilitado, pero al momento de la firma puede estar inhabilitado. Pide que el numeral seis quede como está. De inmediato pasan a la revisión del ítem 43, artículo 63: Inhabilidades Especiales. No existe texto de primer debate, sino observaciones de varios sectores y legisladores. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, señala que no dejen de tomar en cuenta al equipo asesor que no se limite el derecho al trabajo legítimo que pueden tener las personas, pide hacer un cálculo eficaz para no afectar el derecho al trabajo, con elementos que fundamenten el alcance que se puede dar a esto. Siguen con la revisión del artículo 63, ítem 43. Pide la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, señala que se debe eliminar este numeral porque ya se presentó como inhabilidad general. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, quien dice que este artículo tiene especificidades, que no tiene que ver con las inhabilidades generales. Pide que esto se ajuste bien para evitar palanqueos, conflictos de intereses, asignaciones de obras, pagos para votaciones en leyes. Dice que ese es el fondo de esta ley, más que cualquier otra cosa. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide que se eviten prohibiciones absurdas. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien está de acuerdo en que se debe analizar las prohibiciones generales y las especiales. Pero dice que en el caso de los alcaldes debe haber una inhabilidad general. Pasan a la revisión del numeral dos, sin observaciones y pasan a la revisión del numeral tres, que pasa sin observaciones. Leen el numeral cuatro, que también pasa sin observaciones. Lee el numeral cinco. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, manifiesta que el numeral cinco, ya se metió en el artículo anterior como inhabilidad general y dice que queda por analizar qué pasa con los trabajadores que hayan intervenido en una etapa contra actual y que hayan sido favorecidos, porque se confunde lo público con lo privado. Pide un pronunciamiento del SERCOP. Toma la palabra **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP. La legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, dice que hay que poner en este reglamento: para todos los empleados que trabajen en la institución contratante. Ellos no deberían ser parte de la contratación. Discrepa en lo dicho porque siente que muchas veces quienes van a ser parte de la obra deben ser quienes hagan las consultorías, porque viene otra autoridad y echa abajo esa consultoría, porque no eran los estudios correctos. Es necesario que quienes ejecutan la obra tengan relación con quienes hicieron los estudios previos para que las cosas fluyan por lo que pide evaluar más a profundidad ese tema. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, asegura que hay que tener cuidado con expresiones generales cuando se trata de inhabilidades. Siguiere que se defina como el ordenador de gasto, el ordenador de pago, por lo que pide precisar porque el alcance debe ser definido y no general. De inmediato se revisa el numeral seis. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien asegura que todo el articulado es positivo, pues incorpora nuevas figuras que evitar dejar la puerta abierta para la corrupción. Pasan a la revisión del numeral siete, que pasa sin observaciones. Revisan el numeral ocho. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, pide que se revisen el numeral seis y siete para que no se dupliquen. Pasan al artículo 65, ítem 44: Nulidad de Contrato. Pide la palabra el asambleísta **LUIS PACHALA** tiene una observación en el artículo 64, dice que no se incluye ninguna reforma pero dice que se presentan dudas en la terminación de los contratos de forma unilateral, asegura que la garantía del debido proceso debe respetarse (lee su propuesta y pide incorporarla). Pide la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, dice que respecto a la observación del Movimiento Eugenio Espejo, pues dice que es absurdo incluir un numeral para incluir lo contemplado en el numeral uno y pide leer la propuesta del movimiento Eugenio Espejo para saber la motivación. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión, aclara que en el artículo 61 lo único que constan son títulos, en el 65, solo dice numeral 14, causas de nulidad del contrato y va directo a la información sin motivaciones. Pide la palabra el asambleísta **LUIS PACHALA**, manifiesta que no existe una propuesta de reforma por lo que considera reformar el último inciso del artículo de la ley vigente y lee su propuesta para el último inciso. Insiste en que hay que poner todas las llaves del caso. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, dice que respecto a las nulidades están establecidas en el Código Civil y entre ellas está el que se haga al margen de la ley por lo que pide que no se considere la observación del movimiento Eugenio Espejo. Asegura que las responsabilidades deben ser también para la Procuraduría cuando no demanda conociendo las inhabilidades para los contratos. Pone el ejemplo de los radares de Ambato contratados al margen de la ley y la Procuraduría lo conocía y se lavó las manos y no demandó la nulidad diciendo que podría ser de alto impacto para la municipalidad cuando quienes debían responder son los

funcionarios. Hace énfasis en la responsabilidad de la Procuraduría cuando no demanda nulidad cuando debe hacerlo. Pasan a la revisión del ítem 45, del artículo 68: Requisitos de los Contratos. En este artículo no hubo texto de primer debate, pero sí observaciones de varios frentes. Tienen un texto base que lo lee el secretario de la comisión. Toma la palabra el asambleísta **LUIS PACHALA**, señala que en el artículo 68 se plantea una propuesta y el SERCOP menciona que no procede, se plantea que no existen cambios en la ley vigente. Considera que la reforma propuesta es positiva, frente a lo observado como contratistas que ejecutan contratos sin capacidad ni experiencia ni competencias, por lo que la propuesta limita y regula este tipo de prácticas. Dice que es pertinente poner estos requisitos para los contratos. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, quien asegura que no solo se necesita que el artículo suene bien, sino que tenga sentido y sea útil para quienes ejercen la contratación pública y los ciudadanos. En cuanto al numeral dos, esa es el único requisito. En el mismo numeral, cuando se habla en el literal e de la experiencia comprobada en el objeto de contratación, dice que esto se verifica antes de la calificación. Asegura que eso no puede ser analizado en la etapa procesal. Sobre el numeral tres, pide no olvidar que se habla de requisitos para celebración de los contratos, por lo que si no existe disponibilidad del presupuesto no inicia el proceso. Dice que no estamos siendo claros ni objetivos. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que el artículo es positivo, pero pide mejorar la redacción. El numeral cuatro no debe ser numeral, sino un párrafo más. Cree en general es bueno el aporte para mejorar la transparencia. Toma la palabra **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP, quien asegura que la postura del SERCOP es la misma que la de la asambleísta **LIRA VILLALVA**, pues los requisitos se exigen en la etapa pre contractual. Asegura que existen muchas regulaciones que recogen los requisitos, no solo en los pliegos sino en la codificación de las resoluciones. Dice que la etapa para exigir los requisitos es otro, no en la firma del contrato. (Artículo pendiente) Continúan con la revisión del ítem 46 del artículo 69. Suscripción de Contratos. No hay propuesta de primer debate pero sí observaciones de legisladores, con lo que se construyó el texto base. Toma la palabra el asambleísta **LUIS PACHALA**. Asegura que con respecto al artículo 69 considera positivo, sin embargo, hace sugerencias para mejorar la norma (lee su propuesta). Entrega sus observaciones y pide que la mesa la acoja. Dice que los procedimientos deben tener obligatoriedad el respaldo de un contrato sólido que regule todo. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Dice que las observaciones enviadas son para el párrafo tercero, pues no está de acuerdo que la factura sea el único documento como respaldo de las partes. Dice que no debe ser la única prueba en contrataciones pública, considerando que las de ínfima cuantía son de hasta 71 mil dólares. Dice que debe haber un contrato como prueba de la contratación. Asegura que en cuantías bajas un anticipo puede ser innecesario. Pide que el SERCOP informe cuáles son los requerimientos en los contratos de ínfima cuantía. Pide que se incluya la falta de tiempo cuando el contrato no se celebre por causas imputables a la entidad contratante. Pide incluir un párrafo que hable sobre responsabilidades civiles y penales. Toma la palabra **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP, quien dice que debe haber una precisión en este artículo, pues si se lee la ley integral ya se establece que en los procedimientos de ínfima cuantía se formaliza con la factura. Pide no confundir como sí lo hace el artículo actual que lo confunde con la menor cuantía en el tercer inciso de este artículo. Por otro lado, con respecto a la regulación de anticipos, no existen restricciones en cuanto al tipo de procedimiento, sino al porcentaje del anticipo, por lo que pide que se analicen procedimientos en donde por su naturaleza es ilógico que se emitan anticipos, como en la ínfima cuantía. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien dice tener coincidencias con el SERCOP. Respecto al artículo 69, primer inciso, donde se habla del término de 15 días, sugiere analizar los plazos. Pueden dar 15 o menos días, asegura. En cuanto al mismo inciso, en la parte final, dice que debe constar el plazo definido. En el siguiente inciso, sobre el sistema de catálogo, pide definir si aquí no se firma el contrato simplificado, pide definir la terminología. En el inciso de las contrataciones de menor cuantía que se instrumentará con la factura, dice que no es procedente, porque es por montos superiores a la ínfima cuantía. Respecto del inciso tres, donde se habla del requisito previo de las garantías correspondientes, dice que no siempre se piden garantías, pues depende de la modalidad de contratación. En el siguiente inciso, donde habla de adjudicatario fallido, pide definir el término, si non 15 días o no. Dice que debe condicionarse para que no se firme un contrato más caro que el adjudicado. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide al equipo técnico preparar un texto definitivo. La Comisión regresa al artículo 60, que lo remitió la mesa técnica. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la mesa, hace la explicación técnica

de la propuesta. Consulta si cumple con los requerimientos expuestos por los legisladores. Toma la palabra **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Dice que el segundo párrafo en la segunda oración no está claro a qué se refiere. No le convence la redacción. La legisladora **LIRA VILLALVA**, dice no tener problema con la redacción porque recoge lo expresado en la mesa. Pide que sobre el artículo 69 dio lectura a observaciones adicionales que pide se incorpore. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la mesa, aclara que la pregunta de la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, se refiere a los Términos de Contratación. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que los TDR son anteriores y no serían derivados del proceso. Derivado suena a que viene como consecuencia del proceso. **CHRISTIAN ALBUJA**, dice que podrían colocar: documentos parte de la contratación. Toma la palabra **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP. Asegura que la lógica de ese inciso tiene que ver porque muchas veces la conformación de las obligaciones no solo está en el contrato, sino en los demás documentos de la parte contra actual, todo parte de los TDR. Dice que se habla de una serie de documentación que también puede conformar la voluntad de la administración pública que luego forman parte del contrato. Dice que se puede afinar la redacción poniendo que se trata de documentos que establecen obligaciones. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, quien cree que para desatar el impasse se diga los documentos habilitantes del contrato, para tener claridad en la definición, pues los TDR no son todos los documentos derivados del proceso. Considera que habría que usar un término que abarque todas las consideraciones. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, propone que la redacción tal cual plantea **LIRA VILLALVA** podría ser la propuesta definitiva. La asambleísta **LIRA VILLALVA** pide saber si se recibió la respuesta jurídica con respecto al seguimiento de la venta del Banco del Pacífico. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pide saber cuando llegue el criterio jurídico para reanudar esa sesión el viernes o a más tardar el lunes. Siendo las 12:45, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, suspende la reinstalación de la Sesión 144. El Secretario toma nota de la suspensión y reinstalación de la presente Sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación, celebrada el miércoles, 30 de septiembre de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL